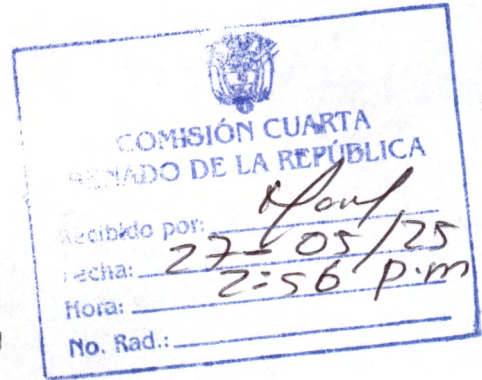


Bogotá D.C, 27 de mayo de 2025

Respetada,

*Constancia*

Angelica Lisbeth Lozano Correa  
Presidente Comisión Cuarta del Senado



**PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN**

**ELIMINESE** el numeral 4 del parágrafo 3, del artículo 23. Contrato de Aprendizaje, del proyecto de ley 331 de 2024 de Senado-166 de 2023 Cámara acumulado con los Proyectos No.192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia"

**Artículo 23.** Contrato de Aprendizaje. Modifíquese el artículo 81 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así:

(...)

Parágrafo 3. Dentro de los doce (12) meses de entrada en vigencia de la presente ley, el Ministerio de trabajo, el Ministerio de Educación Nacional y el Sena deberán diseñar e implementar un sistema que permita:

1. Vincular estrechamente la oferta de capacitación con las necesidades de las empresas;
2. Evaluar la pertinencia y calidad de los programas ofrecidos por las instituciones de educación debidamente autorizadas y con certificación de alta calidad en el marco del contrato de aprendizaje. en función de los resultados de empleabilidad, para lo cual deberán utilizar toda la información disponible en los sistemas administrativos del Estado. incluyendo la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y del Servicio Público de Empleo;
3. 3. Recoger las necesidades del sector productivo. que sirvan como sustento para ajustar y/o crear los contenidos formativos;
4. ~~Que las entidades educativas emitan certificaciones claras sobre las competencias del aprendiz una vez obtiene su título;~~  
Adicionalmente el sistema deberá establecer un mecanismo de calificación de resultados de la institución de educación basada en la satisfacción del sector productivo y de los resultados en términos de empleabilidad e ingresos de los graduados y de calidad y pertinencia. A partir de este mecanismo de





~~calificación se decidirá la entrega o renovación de los permisos de operación, así como de las acreditaciones y certificaciones de calidad de la institución de educación.~~

Cordialmente,

*Jennifer Pedraza*

**JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL**  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Partido Dignidad y Compromiso

